

## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA LA ACCIÓN EXTERIOR, (FUCAEX) Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC).

En Santa Cruz de Tenerife, a 08 de abril de 2021

### REUNIDOS

De una parte la **SR. D. JUAN RAFAEL ZAMORA PADRÓN**, con D.N.I. núm. 78.400.769 W en calidad de **PRESIDENTE** de la **FUNDACIÓN CANARIA PARA LA ACCIÓN EXTERIOR** (en adelante la **Fundación**), con sede en Avda. José Manuel Guimerá, nº 10, Edf. Servicios Múltiples 11 Planta 2ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife y C.I.F. G-38.966.834, e inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias con el número 263; en nombre y representación de la Fundación conforme establece sus estatutos.

Y de otra parte, el **SR. D. GABRIEL ANDRÉS MEGÍAS MARTÍNEZ**, con D.N.I. núm. 42.815.882-W, en calidad de **GERENTE** del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.** (en adelante, **ITC**), con C.I.F. núm. A 35313170, y domicilio social en la c/ Cebrián núm. 3, C.P. 35003 de Las Palmas de Gran Canaria, y en su representación, según escritura de poder especial núm. 2.195, otorgada con fecha 22 de octubre de dos mil quince, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias, D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 2119, folio 140, hoja GC-4588, inscripción 110ª.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento, y en su mérito,

### EXPONEN

I.- Que con fecha **01 de abril de 2019**, la **FUNDACIÓN** y el **ITC** formalizaron un **CONVENIO DE COLABORACION PARA LA ACCIÓN EXTERIOR**.

II.- Que en el ejercicio 2020 se produjo una situación de emergencia sanitaria por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) de efectos mundiales. Y que entre otras muchas consecuencias, esta pandemia generó la obligación de los gobiernos, entre ellos el español, de decretar estados de alarma con restricciones de libertades entre ellas a la movilidad de las personas.

Por tanto, el ITC durante tanto en el ejercicio 2020 como al menos en el primer semestre del ejercicio 2021, no hizo ni va a hacer uso de los espacios puestos a disposición de FUCAEX en la Sucursal de la que dispone en Cabo Verde.

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN RAFAEL ZAMORA PADRON - VICECONSEJERO/A DE ACCIÓN EXTERIOR	Fecha: 09/04/2021 - 09:13:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01f1Kxb8Sd8UbmQx8HpwYXg4fe93Ac2Cg	 
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2021 - 10:16:03	

Estas limitaciones hacen necesario la suspensión de los acuerdos recogidos por las partes en este convenio, por ambas.

III.-Que las partes, están de acuerdo en dejar en suspenso los efectos del convenio, hasta que la actividad pueda ser retomada con normalidad, y pueda tener presencia el ITC en Cabo Verde.

Por lo que interesando a ambas partes modificar el contenido del Convenio de Colaboración suscrito por las partes en fecha **01 de abril de 2019**, ambas partes acuerdan la formalización de la presente Adenda Modificativa con sujeción a las siguientes,

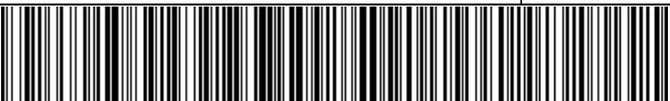
### ESTIPULACIONES

**Artículo único.** - Las partes acuerdan dejar temporalmente en suspenso con efectos retroactivos de 01 de enero de 2020, los compromisos asumidos por las partes en virtud de la firma del Convenio de Colaboración de fecha **01 de abril de 2019**, con motivo de la Pandemia por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) que afecta a nivel mundial y restringe la libertad de movilidad.

En consecuencia las partes acuerdan, salvo comunicación expresa de prórroga de la suspensión comunicada con al menos 15 días de antelación, restablecer la colaboración entre ambas a fecha 1 de julio de 2021, momento en el que las partes asumirán plenamente las obligaciones comprometidas mediante la firma del convenio de colaboración de fecha **01 de abril de 2019**.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX)	Por el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC)
<p style="text-align: center;"><b>Juan Rafael Zamora Padrón</b> Presidente</p>	<p>42815882W GABRIEL ANDRES MEGIAS (R: A35313170)</p> <p style="text-align: center;"><b>Gabriel Megías Martínez</b> Gerente</p> <div style="font-size: small; text-align: right;"> <p>Firmado digitalmente por 42815882W GABRIEL ANDRES MEGIAS (R: A35313170)            Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=REF/AEAT/AEAT0397/PUESTO 1/554862/2203/2021102955, serialNumber=dES=42815882W, givenName=GABRIEL ANDRES, sn=MEGIAS MARTINEZ, cn=42815882W GABRIEL ANDRES MEGIAS (R: A35313170), 2.5.4.97=VATES-A35313170, o=INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS SA, c=ES            Fecha: 2021.04.08 09:06:18 +01'00'</p> </div>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 09/04/2021 - 09:13:41
JUAN RAFAEL ZAMORA PADRON - VICECONSEJERO/A DE ACCIÓN EXTERIOR		
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: <b>01f i Kxb8Sd8UbmQx8HpwYXg4 f e93Ac2Cg</b></p>	 	
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2021 - 10:16:03		